

A photograph of a construction site for a tall building. Numerous vertical rebar structures are visible, some with square cages at different heights. Two construction workers wearing hard hats and safety vests are standing on a platform in the foreground, looking towards the structures. The sky is overcast.

*Resonancias del liberalismo en las
políticas públicas*

Claudia García Muñoz

Foto: construcción de la Torre Emblemática de la U. de Manizales

Resumen

Objetivo: examinar el influjo del liberalismo en las normas y las políticas públicas en Colombia. *Metodología:* trabajo teórico basado en una bibliografía filosófico-jurídica. *Resultados:* el liberalismo de la modernidad ha dejado su huella en la manera de concebir la legalidad democrática respecto a la concepción dualista entre lo público y lo privado, y la concepción de la libertad restringida a lo individual. No obstante, se advierten reacciones que proponen cambios en la noción de lo público y en la introducción del concepto de libertad colectiva. *Conclusiones:* las políticas públicas deben morir como objeto de consumo y renacer como dispositivos de resignificación colectiva a través de los cuales se puedan reivindicar el bien público, la mejor sociedad, la igualdad y la justicia.

Palabras clave: liberalismo; políticas públicas; libertad colectiva; público-privado.

Resonancias del liberalismo en las políticas públicas

Resonances of liberalism in public policy

Ressonâncias do liberalismo nas políticas públicas

Recibido el 6 de agosto de 2014 - aprobado el 3 de marzo de 2015

Claudia García Muñoz¹

¹ Psicóloga, Universidad de Manizales, Magister en Educación y Desarrollo Humano, Candidata a Doctora en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del CINDE y la Universidad de Manizales. Docente de la Universidad de Manizales, directora del Centro de investigaciones socio-jurídica; investigadora en temas de género y diversidades sexuales; directora de la Línea de Investigación en Socialización Política y Construcción de Subjetividades de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano. Integrante del grupo de investigación en Perspectivas políticas, éticas y morales de la niñez y la juventud; integrante del grupo de investigación “Derecho y Sociedad” de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales; investigadora principal en el proyecto “Movilizaciones de acción política de jóvenes en Colombia desde la paz y la no violencia” Ha realizado varias investigaciones como “Criteriología para la evaluación de política pública de infancia en Risaralda”, “Noción de justicia en jóvenes escolarizados y escolarizadas de Pereira”, “Barreras de acceso a los servicios de justicia penal ordinaria, para la población LGTBI”, “Formas de subjetividad política en movimientos identitarios sexo-genéricos en Colombia”, Evaluación de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pereira, entre otros.

Abstract

Objective: To examine the influence of liberalism in standards and public policies in Colombia. *Methodology:* theoretical work based on a philosophical and legal literature. *Results:* liberalism of modernity has left its mark on the way we conceive democratic legality regarding the dualist between public and private, and the conception of freedom restricted to the individual. However, reactions proposed changes in the notion of the public and the introduction of the concept of collective freedom warn. *Conclusions:* public policies must die as an object of consumption and reborn as collective resignification devices through which they can claim the public good, the best society, equality and justice.

Keywords: liberalism; public politics; collective freedom; private public.

Resumo

Objetivo: examinar a influência do liberalismo nas normas e as políticas públicas em Colômbia. *Metodologia:* trabalho teórico baseado em uma bibliografia filosófico-jurídica. *Resultados:* o liberalismo da modernidade tem deixado sua pegada na maneira de conceber a legalidade democrática respeito à concepção dualista entre o público e o privado, e a concepção da liberdade restringida ao individual. Não obstante, se advertem reações que propõem câmbios na noção de o público e na introdução do conceito de liberdade coletiva. *Conclusões:* as políticas públicas devem morrer como objeto de consumo e renascer como dispositivos de nova significação coletiva a través dos quais se possam reivindicar o bem público, a melhor sociedade, a igualdade e a justiça.

Palavras-chave: o liberalismo; políticas públicas; liberdade coletiva; Público-privado.

Introducción

“Si todo el mundo cultiva sólo su propio jardín y deja de preocuparse por el bien común, algo fundamental se perderá en la existencia humana”.

S. Benhabib

El análisis de las políticas públicas es un campo amplio, multidimensional, en el cual confluyen aportes de diversas disciplinas como el Derecho, la económica, la política, entre otras. Así mismo, son diversos los enfoques teóricos y metodológicos que han surgido para abordar este nuevo objeto de estudio. Sin embargo, a pesar de la aparente diversidad teórica y del pluralismo conceptual que las identifica como una categoría emergente y multisémica en los estudios actuales de la ciencia política (Parsons, 2007), es indudable que en su evolución reciente ha predominado una concepción liberal en “el análisis de” y en “el análisis para” la comprensión y el abordaje de las políticas públicas. Por ello, es conveniente transitar de una lectura de las Políticas Públicas meramente disciplinar y situarnos en una concepción transdisciplinar que permita interrogar su pertinencia como dispositivo de desarrollo, mediante una aproximación a una reflexión crítica sobre las tensiones implicadas entre sus fundamentos liberales y el objetivo que persiguen, a la luz de las transformaciones sociales y las demandas actuales de la población.

En primer lugar, es preciso reconocer que el campo de las Políticas Públicas entraña una complejidad derivada de sus dos categorías constitutivas y, en algunos momentos, incluso traslapadas: Lo Público y La Política, nociones que pueden ser independientemente tematizadas pero no suficientemente comprendidas por separado. Respecto a la noción de Lo Público, como espacio en el cual tiene lugar y se manifiesta La Política, Hanna Arendt (1997) ha planteado, recordando la democracia griega, que dicho espacio es aquel en el que “se encuentran los iguales en libertad”. En esta premisa, está implicada la noción de una libertad como condición necesaria para que los ciudadanos se reconozcan como interlocutores válidos en un escenario común de expresión de sus identidades y de tramitación y orientación de sus intereses. Por tanto, para que exista lo público es necesaria la condición de libertad de los ciudadanos y dicha condición debe ser reconocida en un plano ontológico de la existencia humana y, a su vez, debe ser refrendada por el ordenamiento jurídico regulador de dicho orden.

Lo público y lo privado

Sin embargo, lo Público como metáfora de lo común, reflexionada en diversos campos como la historia, la economía, el Derecho, la sociología y, por supuesto, la ciencia política, que ha sido una disciplina en permanente reconfiguración. A medida que la sociedad se ha complejizado, así mismo los conceptos que pretenden aproximarse a su comprensión se han transformado y se han diversificado sus sentidos, de tal suerte que hay muchos enfoques para comprenderla y para resolver la distinción clásica entre lo público y lo privado. Para algunos, sería más apropiado renunciar a la comprensión dicotómica de estos conceptos o incluso repensar su nominación, pues es conocido que en la actualidad la representación de las relaciones del mercado en todas las esferas de la vida social ha llevado a naturalizar dichas relaciones, lo que da pie a prácticas que disuelven los límites entre dichos ámbitos. Esto es particularmente visible en las políticas públicas, entendidas como dispositivos sociales que, en un primer plano, se crean para “corregir” las imperfecciones del mercado pero en un análisis menos vistoso, pueden ser entendidas como la expresión de demandas provenientes del ámbito privado, llevadas al plano de lo Público. Lo anterior, solo puede ser comprendido a la luz de una concepción particular en la cual se reivindica la libertad como constitutiva de la naturaleza humana.

Por tanto, en las bases de la pareja público/privado está presente un fundamento liberal que alude a una persona con voluntad y por tanto, con capacidad de elección y si esto es así, el ser humano está impelido a que su singularidad inscrita en lo privado, sea reivindicada en el ámbito del reconocimiento público.

La relación público/privado puede servir de núcleo articulador para comprender la premisa de la cual parte nuestra reflexión, esto es, la libertad como fundamento orientador de las políticas públicas y las tensiones derivadas de los obstáculos para su efectividad. Históricamente, dicha relación se ha definido por oposición, de tal forma que lo público, contrario a lo privado, se ha asociado a lo “transparente”, lo “abierto”, lo “conocido por todos”, en contraposición al espacio privado que se ha asociado a lo “oscuro”, lo “cerrado”, lo “íntimo” (Cunill-Grau, 1997, pág. 23). La forma como ha evolucionado esta distinción resulta clave para comprender la noción de política pública, pues ello permite situar al ser humano, en toda la extensión de su existencia individual, al concebirlo como individuo en colectivo,

lo que expresa las posibles relaciones y límites respecto a su dimensión privatizada. Tal como se ha planteado, en esta dicotomía lo público pareciera ser el campo de la expansión de la persona y su libre expresión, y lo privado es el espacio cargado de regularidades y represión. Sin embargo, asistimos a una nueva concepción de lo privado donde se expresa la singularidad del sujeto y su voluntad, en medio de un contexto de incertidumbre e inseguridad frente a su existencia (Bauman, 2007). Cabe preguntarse, en todo caso, cuándo ha tenido lugar este tránsito de lo privado como espacio de expresión de libertad hacia lo público, como ámbito de la sujeción.

Para esbozar una respuesta, puede plantearse un breve panorama histórico. La noción de lo público en sus orígenes en la antigua Grecia, estuvo estrechamente ligada a una noción espacial, al territorio abierto –el Ágora– donde se daba el encuentro y el reconocimiento colectivo. En este sentido, lo Público se identificó como un espacio físico diferente al espacio privado, que se asociaba a una territorialidad propia y cercada –el Oikos–, la casa. En esta forma, lo público y lo privado se representaron en una relación dicotómica. El espacio de la isonomía y la isología, donde se juega el inter-esse de los ciudadanos libres, el espacio público, por un lado, y el espacio de la reproducción, de la necesidad y de la violencia por otro lado. Esta dicotomía lleva a Habermas (1994) a decir que para ser un ciudadano libre en el Ágora, era preciso ser un “oikodéspota”. Es decir, solo el varón, propietario de una casa (con hacienda, mujeres, hijos y esclavos) podía participar en el ágora, en el espacio entre iguales libres. Esta forma dicotómica está en el origen de la democracia, como una especie de, valga la metáfora, pecado original.

Transformación de la noción de lo público

Solo hasta los siglos XVI y XVII, a partir de la secularización del Renacimiento, lo público referido a lo físico se transforma simbólicamente (Lechner, 1990), es decir, se naturalizan sus límites ligados a los roles de género, a la división de la economía y, por supuesto, a la presencia o ausencia de la política. Ya en el siglo XVIII, bajo la proclama de la libertad, la esfera pública empieza a ser redefinida en negativo, a partir de los límites con la esfera privada, ligada a lo social y, por tanto, la esfera pública es conectada con lo político como el ámbito de encuentro entre iguales, para tratar los asuntos que conciernen a todos (Bobbio, 1992).

En una perspectiva postmoderna, lo Público se refiere más a una esfera en la que se habla al Otro. Según Derrida (1994), el espacio público tiene que ver con la forma de tratar la palabra, en un intercambio dialógico de deliberación democrática, es decir, libremente o por lo menos con arreglo a normas que propicien su libre expresión. De estas reflexiones, se podría concluir que la emergencia de lo público está inevitablemente asociada a la libertad y lo privado al sometimiento. Bajo estos argumentos, se comprende por qué hoy se considera que las políticas públicas, referidas a los asuntos de todos, son dispositivos de concreción política que se conforman con arreglo al fundamento liberal. Pero frente a la promesa incumplida de una libertad que queda limitada a su dimensión meramente formal y declarativa, soplan vientos de disolución de los metarrelatos en la sociedad postmoderna, ¿puede continuar sosteniéndose que el ámbito de lo privado sigue siendo el espacio del sometimiento y no el espacio de la libertad individual que transita, se extiende y se negocia en el ámbito público?

En la actualidad, lo Público es un concepto en construcción, mediado simbólicamente por complejas significaciones. En este sentido, conviene asumir un marco referencial según el cual se aborde su análisis. Al respecto, Hanna Arendt (1997) plantea que la esfera pública, es el ámbito de aparición de la ciudadanía, a través del cual se expresa la pluralidad de intereses presentes en la sociedad y se construye el consenso en torno a ellos. Esto lleva a plantear, en un sentido resumido, que lo público puede tomarse como reflejo de las voluntades políticas, originadas en contextos microsociales donde ha tenido lugar la expresión de la libertad individual, creada en el espacio privado y regulada solo por las interacciones sociales locales. Radicalizando esta reflexión, puede afirmarse que ha sucedido una suerte de superposición, en la que lo público, ya no es la expresión más clara de las voluntades libres sino el escenario de la regulación de la libertad individual, que se expresa a partir de las necesidades del mundo social de lo privado.

La crisis de la política

Lo público parece reflejar el poder del que se vale la acción colectiva para su expresión y para producir y materializar las interacciones que dotan de sentido y legitimidad las estructuras organizativas de la sociedad y, por tanto, se halla íntimamente ligado al desarrollo de la praxis social. Sin embar-

go, autores como Zigmunt Bauman (2007), Ulrich Beck (2006) y Anthony Giddens (1995), han creído que la praxis social se ha transformado en un gran texto, en un discurso configurado a través de imágenes y representaciones, fijadas en el tiempo y en el espacio por las nuevas formas de comunicación de masas que impregnan el mundo de la vida y la cotidianidad, lo que transforma la concepción tradicional de la modernidad, aferrada al esencialismo y a la universalización.

La visión de la política moderna instituida, empieza a ser cuestionada, pues la crisis política de las últimas décadas, por su pérdida de credibilidad y de capacidad de aglutinación social, la han hecho incapaz de resignificar lo público, lo que ocasiona que el ámbito político sea colonizado por las relaciones de mercado y se transforme en una esfera de consumo (Bauman, 2007). En este panorama, el sentido de la política y con ella, los dispositivos de los gobiernos como las políticas públicas, no están referidos a la libertad como si a la “necesidad simbolizada”, como ejercicio político, se ubicara en una esfera pública de consumo donde ocurre “una renovada práctica y lectura de lo económico” (Arendt, 1993, pág. 37).

Según Hanna Arendt, estos dos órdenes –la libertad y la necesidad– son radicalmente distintos y se contraponen. Por ello, la dimensión donde el ser humano se organiza y busca ser reconocido y escuchado por sus iguales se diferencia de la dimensión de la organización social para la supervivencia. Para apoyar este planteamiento, Arendt (1997) recuerda que para los griegos la esfera de la necesidad era donde el hombre se encontraba sometido, en cambio, la esfera de lo público era donde el hombre ejercía su libertad, es decir desplegaba sus más elevadas capacidades humanas, el discurso y la acción. Según este planteamiento, lo público se imbrica con la Política puesto que es el escenario donde puede tener lugar el acto de –creación de nuevos ordenes– a través de la libre expresión y de la voluntad política entre iguales. Según esta concepción griega, ¿Es pues lo público el lugar donde emerge dicha creación? Al respecto, tal vez sea necesario incorporar a esta reflexión, una mirada general al contexto social actual, para comprender las condiciones objetivas donde acontece y se expresa la Política.

Como ya se ha señalado, la complejización de lo social debido en parte al crecimiento demográfico, la creciente urbanización, el avance del conocimiento, asociado a las nuevas formas de tecnología de la comunicación y la

información, han traído consigo transformaciones en las relaciones sociales y con ello la domesticación de la esfera pública, donde tienen cabida todos los asuntos que antes pertenecían en forma exclusiva a la esfera privada y que ahora ya se han convertido en “interés colectivo”, pero interés colectivo no como expresión de una unidad social, donde se revela la identidad de una comunidad, sino como la sumatoria inconmensurable de intereses particulares. Para Arendt (1997), la expresión de esta transformación está en las prácticas de consumo que en principio pertenecían a la vida privada y ahora, merced al mercado y a los medios masivos de comunicación penetran y resignifican lo público. La idea de fondo es que esta resignificación de lo público está asociada al individualismo extremo que acapara todas las esferas y excluye la pretensión de forjar una comunidad política guiada por la noción del bien común cuyo interés colectivo obliga a la disolución de la libertad individual, en busca de la libertad colectiva entre iguales.

Bajo esta concepción, la vida de las personas queda capturada, privatizada y el mundo político queda puesto al servicio de la protección de la vida privada que, por extensión, es la vida social convertida en esfera pública, en la cual el ciudadano se convierte en un consumidor capturado en su individualismo (Castoriadis, 1997) (Beck & Beck-Gernsheim, 2003) (Elias, 1990). En este orden de cosas, la promesa política de la libertad se garantiza, mientras se conserve un fundamento liberal en las políticas públicas. Sin embargo, esta promesa de la Política que domina todos los instrumentos de la praxis política, ha quedado incumplida por la asimetría en las relaciones de poder que no permite el encuentro entre iguales, lo cual ha derivado en una gran inequidad social, resultado del tratamiento desigual en el acceso, participación y control de los bienes, servicios o procesos sociales. Así mismo, muchas inequidades que se han expresado, están asociadas a las condiciones de sexo, etnia, edad, territorio, nivel socioeconómico, entre otros, lo cual tensiona el sistema de la democracia liberal, hasta quedar fuertemente cuestionado, lo que da lugar a la búsqueda de otras formas posibles de organización social que garanticen la libertad, en condiciones de vida justas.

La libertad colectiva

En estos nuevos mundos, la esfera pública –lo publicus– no es el ámbito donde se expresa la libertad entre iguales, sino precisamente el campo

totalizante de expresión de las asimetrías, las tensiones y las luchas por el poder, con el fin de reposicionar la única libertad posible –la libertad colectiva–. Desde esta perspectiva, todos los ciudadanos están inmersos en este campo, no hay exclusión posible puesto que la asimetría del poder implica una relación presente frente al control y el acceso a aquello que se considera un bien o un valor público. En este sentido, la visión restringida de las políticas públicas como instrumentos para mejorar y equilibrar el acceso a los bienes y los valores públicos, puede ser redimensionada desde una perspectiva de la justicia y la igualdad y no como la promesa utópica de la libertad.

Esta concepción de la libertad lleva a cuestionar el fundamento liberal de las políticas públicas tanto en las condiciones de su concepción, como en la posibilidad efectiva de su realización. Para apoyar esta reflexión, es útil revisar los orígenes de la concepción occidental de la política heredada de los antiguos griegos. La *Politike* estaba referida al arte de administrar los asuntos de la ciudad –*Polís*– cuyo sentido se ligaba ineludiblemente a lo público que se entendió como esfera intermediaria entre el Estado y la sociedad. Con el tiempo, esta relación fue reconfigurándose en un plano amplio de la convivencia entre personas, que convierte lo público en referencia de múltiples espacios: espacio estatal, movimientos sociales, formación de opinión pública, redes virtuales e informales, entre otros (Garay, 2003). Esta esfera, contraria a la concepción antigua de lo común, implica en la actualidad una diferencia sustantiva: ya no se trata propiamente de lo común, sino de la expresión de las tensiones entre consenso y disenso y la deliberación para la formación de decisiones colectivas que conciernen a la gente y a sus diferentes versiones del bien común que, en todos los casos, siempre implicará la renuncia del individualismo, en función de una forma de libertad colectiva que contiene e integra las elecciones posibles frente a las demandas y las motivaciones sociales.

El problema se centra en la posibilidad efectiva de integrar las elecciones posibles de tal forma que se recojan las diferentes demandas sociales y se propicie la toma de decisiones entre iguales. Al respecto, Habermas (1999) plantea respecto a la esfera pública que, dada la fragmentación social actual, es preciso destacar el papel de la comunicación en la construcción de identidad social. Para el autor, las sociedades modernas definen escenarios de participación política en los que el acto de hablar es lo principal. Por tanto, la

acción comunicativa permite que los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes. Esto no sucede de manera espontánea, pues la esfera pública es un espacio institucionalizado de interacción discursiva, donde se forman y se expresan las identidades sociales. Por tanto, la acción comunicativa cobra la expresión cultural de las instituciones sociales que la moldean. El desafío de la esfera pública y de un Estado capaz de representar dicha esfera, consistiría entonces en la refundación de una institucionalidad que haga posible la definición de las reglas necesarias para garantizar y hacer efectivo el acceso y el control de los bienes públicos, en igualdad de oportunidades y en función de conseguir una mejor vida para muchos más. Esto lleva de nuevo a construir políticas públicas inspiradas en una concepción de igualdad y justicia, fundadas en una visión de libertad colectiva, que se aparte de la visión del sujeto liberal moderno, capturado en su individualismo.

Por otra parte, la esfera pública es vigorizada solo si hay actores sociales que lo hagan posible. Estos actores son aquellos capaces de desempeñarse como agentes portadores de reclamos tramitados en la vida pública (Nai-shtat, 2002), aquella en la que se ha institucionalizado el reconocimiento de los derechos humanos como valores públicos y se ha hecho moralmente exigible su realización. Este sería, pues, el escenario emergente de unas políticas públicas que trascienden las libertades individuales, pues, más bien, se realizan en los procesos representacionales del campo de fuerzas de la complejidad social de la cual son parte.

En este punto, la tensión proviene de una preocupación mucho más sustantiva que remite a la pregunta por la democracia como régimen político y sus posibilidades de garantizar la representación en términos de igualdad equitativa de todos los actores sociales, pues, mientras la democracia actual se sustente en un liberalismo como expresión de la libertad individual y de una visión de sociedad que expresa las diferencias y las tramita hacia un fin primordial que es el desarrollo de los sujetos individuales, la fragmentación seguirá avanzando hacia la imposibilidad de construir una noción de vida en común y por tanto, la acción del Estado, mediante las políticas públicas, no será más que la intervención remedial y compensatoria, según la demanda social de ciudadanos organizados, de acuerdo con sus intereses particulares. Desde esta perspectiva, las políticas públicas solo serían un mero producto que opera en el juego de la oferta del mercado político. Sin embargo, el método democrático es necesario para evitar la degradación

de la vida pública. Al respecto, Bobbio (1992) sostiene que es justamente a través de la democracia como se logra la protección de los derechos de las personas y la protección de estos derechos. Es, a la vez, la base del funcionamiento del procedimiento democrático, pues se garantiza que los ciudadanos se defiendan de los abusos de poder y el mejor remedio contra ello “es la participación directa o indirecta de los ciudadanos, del mayor número de ciudadanos, en la formación de las leyes” (pág. 47).

En igual sentido, Adela Cortina (2001) sugiere que la finalidad última de la Democracia es la autonomía de los individuos que conforman una sociedad y el desarrollo de dicha autonomía implica la participación de estos individuos, a través de procedimientos para tomar decisiones con la cuales puedan estar conformes. Estos procedimientos, para el liberalismo son planteados bajo una doctrina individualista que para muchos de sus críticos, se convierte en “doctrina psicológica, propuesta moral, clave de la economía y la política” (Cortina, 2001, pág. 72). El liberalismo lleva consigo una visión socio-antropológica cuya premisa central sostiene que existe un Yo pre-social que necesita reafirmarse socialmente. El reconocimiento del yo pre-social tiene fuertes implicaciones para configurar el Estado democrático y, por consiguiente, para concebir y desarrollar las políticas públicas, como instrumentos de gestión pública. Específicamente, el reconocimiento de un Yo-pre-social incide en la concepción de las políticas públicas, a partir de las siguientes premisas:

- El ciudadano es el propietario de su propia persona y de sus capacidades: las políticas públicas son pensadas para proteger el desarrollo individual frente al cual el sujeto es receptor pasivo, pues no debe nada a la sociedad.
- La sociedad política es una invención humana para proteger la propiedad que la persona tiene de sí misma y de sus bienes: la tarea de la organización política y de las políticas públicas, es salvaguardar los derechos individuales y proteger la libertad civil.
- La libertad civil se entiende como la independencia frente a la voluntad ajena: en el proceso de las políticas públicas, se relega la participación como expresión de libertad positiva puesto que puede degenerar en colectivismo, donde se corre el riesgo de anular al sujeto.

- De la libertad civil, se sigue la necesidad de un gobierno representativo, lo que significa que la organización política se instrumentaliza: los ciudadanos eligen a sus representantes para que defiendan sus intereses particulares, que son lo único que importa, lo cual implica la necesidad de que los representantes se profesionalicen, y creen élites de expertos capaces de descubrir lo que los ciudadanos realmente necesitan, para concretarlo a través de las políticas públicas.
- Esta instrumentalización alcanza todo tipo de relaciones, en las que el individuo actúa libremente en su “egoísmo” y es incapaz de solidaridad. En esta forma, las políticas públicas se conciben como procesos remediales mediante los cuales se corrigen o satisfacen las necesidades y demandas emanadas de la sumatoria de las libertades individuales.
- La concepción del hombre en esta doctrina utilitarista, es el “homo oeconomicus”, estratégico y calculador, que busca el mayor beneficio de las relaciones sociales: en esta concepción, las políticas públicas son instrumentos para maximizar el beneficio particular.

Aunque el liberalismo moderno intenta moderar el utilitarismo con propuestas como la de Rawls (2002) o Dworkin (1988), en las cuales el individuo no es visto como propietario exclusivo de su persona y sus capacidades, sino que es el producto de un proceso de socialización y debe a la sociedad la conformación de este proceso, la promesa de la Política sigue siendo –tener libertad para–. Aún si se encuentra invaluable este propósito y si se acepta que las libertades son el patrimonio de cada persona, cabe preguntarse si una política basada en el liberalismo garantiza la participación de cada una de ellas en las decisiones que les atañen y si esta participación es verdaderamente equitativa y plena. Al respecto, es necesario tener en cuenta la crítica a la democracia liberal basada en el modelo representativo, que radica en debilitar la participación ciudadana, fomentar la apatía política, abrazar con fervor el ideal libertario, sin preocuparse de las garantías de igualdad política, es decir, igualdad de poder en la toma de decisiones. Es por ello que, en el escenario de la democracia liberal, el sujeto se ve paradójicamente “capturado en su individualismo” impedido para construir su humanidad, pues para ello, necesita varias capacidades, la de poder participar de modo significativo en la vida pública, es decir, intervenir en las deliberaciones y decisiones que afectan a la comunidad y en ella a él mismo.

Según el fundamento liberal, el Estado es una organización social que busca estabilizar la vida social y proporcionarle a los ciudadanos un gobierno eficiente, dinamizado por un pequeño grupo de representantes políticos y de burócratas orientados por el prejuicio de que la incentivación de la participación extensiva y directa produce inestabilidad, intolerancia y sobrecarga del sistema. Por tanto, para responder eficazmente a las demandas de los ciudadanos, se requiere un sistema representativo que descongestione la participación ciudadana, haciéndola más centrada en la autonomía individual, en la tolerancia y en el protagonismo de las instituciones. Frente a esta visión utilitaria de la burocracia y la representación, Hanna Arendt (1993) esgrime como una consigna de participación libertaria: “la democracia es parlanchina”. Es decir, la democracia probablemente no es eficaz, pero es expresión de la libertad y sus resultados suelen ser profundos y duraderos.

En contraposición al efectivismo de la representación, la valoración de la participación como medio para construir la solidaridad tiene se justifica en el hecho de encontrarle a la participación un aporte educativo y social, pues lleva consigo el desarrollo de un sentido de pertenencia mediante el cual se refuerzan los vínculos de solidaridad. Es cierto que en propuestas de inspiración liberal como la de Bobbio, se ha avanzado en la necesidad de incorporar al debate sobre la democracia liberal nociones como la justicia o la equidad (económica y social), pues con ello se pretende mitigar el individualismo exacerbado que ha sumergido el concepto de libertad en el concepto de libertad económica. Aún así, se continúa desustancializando el sentido de democracia reduciéndolo a un modelo formal y a un mero procedimiento de representación de mayorías (Castoriadis, 1996) que no son más que inmensas cantidades de individuos buscando su propia utilidad. Este es el contexto de producción de las políticas públicas, como procesos estatales imbricados en una concepción utilitarista de las demandas emanadas de la libertad individual.

A diferencia de la democracia liberal, otro modelo de democracia inspirado en el republicanismo plantea que el procedimiento democrático no se explica exclusivamente por su función de intermediar a través del Estado, entre individuos privatizados y capturados por el mercado, sino más bien que se trata de un escenario de constitución del proceso de socialización en su conjunto. Dicho en palabras de Zigmunt Bauman (2007), de configura-

ción de la libertad como producto del trabajo colectivo. De suerte que ya se habla entonces de otra noción de libertad que paradójicamente no encuentra su fundamento ni en el liberalismo clásico ni en el moderno.

En este escenario emergente que aún no alcanzamos a delinear, las políticas públicas no deben ser producto ni de la instancia de regulación estatal, expresada en el poder público, ni de la instancia de regulación del mercado, expresada en la liberalización de los intereses privados. Lo que daría un nuevo sentido a dichas políticas estaría representado en la solidaridad como elemento de integración social.

En el modelo liberal, la ciudadanía representa la titularidad de derechos, basados en una concepción hipotética de la naturaleza humana, que se expresa en un derecho natural superior, suprapolítico, connatural a la existencia. Así lo describe uno de los padres del liberalismo John Locke (1999), cuando plantea que la ley natural hace a los seres humanos iguales e independientes y nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones. En este enfoque de ciudadanía basada en los derechos liberales, cada quien hace valer sus intereses privados y los agrega a los intereses privados de los demás, para configurar así, una voluntad política que influya en la administración, a través de la elección racional de demandas que se concreten en las políticas públicas. Mientras que en un modelo inspirado en el republicanismo, se apela a la orientación solidaria de las personas, a través de la cual pueden llegar a ser “aquello que ellos mismos desean ser: sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales” (Habermas, 1999, pág. 234).

En cambio, la sociedad republicana no es una sociedad de sujetos titulares de derechos, pues los derechos no son connaturales sino que expresan la determinación de la voluntad política predominante. En esta cosmovisión política, se trata de construir una sociedad de ciudadanos y ciudadanas, con un espacio público constituido a través del cual dialogan y razonan sobre el bien común. En este contexto, el ejercicio político es concebido como una práctica de autodeterminación basada en el diálogo (Habermas, 1999).

A modo de conclusión

El principio liberal que inspira la democracia representativa deriva en unas prácticas de gobierno, cuyos instrumentos, como las políticas públicas, son

reflejo de dicha concepción. Estos procedimientos y estos instrumentos de gobierno, pese a ser inspirados para salvaguardar la justicia por la vía de la garantía a la libertad individual, han mostrado graves debilidades frente a sus resultados, pues revelan serias deformaciones del ejercicio político y democrático y su resultado es una democracia “privatizada” bajo los intereses individuales y poco comprometida con la lucha por una equidad que garantice una libertad efectiva para todos los ciudadanos y las ciudadanas. Esta crítica final se resume en palabras de Barber (2000), en el “exceso de liberalismo que ha socavado las instituciones democráticas y ha privilegiado la representación en detrimento de la participación” (pág. 184). En este orden, las políticas públicas no serían más que instrumentos de compensación de los reclamos de intereses individuales que, asociados, son agenciados por grupos de interés para lograr una concreción en las políticas gubernamentales. En suma, se interpela al Estado como quien ofrece bienes públicos que suplan las demandas de consumidores organizados que libremente se organizan para operar como grupos de presión y lograr la satisfacción de sus necesidades y sus aspiraciones.

En conclusión, el liberalismo como opción política tiene ante sí el reto de superar la contradicción que lleva dentro de sí y que Bourdieu (1998) ha descrito lapidariamente como “un modelo destinado a destruir las estructuras colectivas capaces de resistirse a la lógica del mercado puro”, para avanzar hacia su reconfiguración, de tal forma que la “traducción de lo privado a público vuelva a ser posible” (citado por Bauman, 2007, pág. 15). Por esta vía, las políticas públicas deberán morir como objeto de consumo y renacer como dispositivos de resignificación colectiva a través de los cuales podamos encontrar sentido a las ideas sobre el bien público, la mejor sociedad, la igualdad y la justicia.

Trabajos citados

Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.

Barber, B. (2000). *Un lugar para todos*. Barcelona: Paidós.

Bauman, Z. (2007). *En busca de la Política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Beck, U. (2006). *La democracia y sus enemigos*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Beck, U., & Beck-Gernsheim, E. (2003). *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Bobbio, N. (1992). *Liberalismo y Democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1998). *La esencia del neoliberalismo*. Paris: Le Monde.
- Castoriadis, C. (1996). *La democracia como procedimiento y como régimen*. Iniciativa Socialista, nº38.
- Castoriadis, C. (1997). *El individuo privatizado*. Obtenido de Le Monde Diplomatique: <http://uruguayeduca.edu.uy/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=211444>
- Cortina, A. (2001). *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Tecnos.
- Cunill-Grau, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión política y representación social*. Caracas: Edit. CLAD-Nueva Sociedad.
- Derrida, J. (1994). *La democracia como promesa*. Entrevista realizada por Elena Fernández. *Jornal de Letras, Artes e Ideias*, 9-10.
- Dworkin, R. (1988). *El imperio de la Justicia: de la teoría*. Barcelona: Gedisa.
- Elias, N. (1990). *La sociedad de los individuos: ensayos*. Barcelona: Península.
- Garay, L. J. (2003). *Una nota sobre la construcción de lo público*. En J. R. R., *El presupuesto participativo: defendiendo lo público y construyendo ciudadanía* (págs. 140-150). Pereira (Colombia): Universidad Tecnológica de Pereira, Gobernación de Risaralda, UTZ.
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gustavo Gili.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del Otro*. Buenos Aires: Paidós.

- Lechner, N. (1990). Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Locke, J. (1999). Segundo Tratado Sobre El Gobierno: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Naishtat, F. (2002). La acción y la política: perspectivas filosóficas. Barcelona: Gedisa.
- Parsons, W. (2007). Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas. Buenos Aires: FLACSO.
- Rawls, J. (2002). La justicia como equidad. Una reformulación. Barcelona: Paidós.